



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2018-00581-00
PROCESO:	REVISION INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	TITO CACHAYA OSORIO
INTERDICTO	MAURICIO CACHAYA CASAGUA

El memorial de Sustitución allegado al correo electrónico del Juzgado por el Defensor Público Dr. **RODNEY BECERRA MEDINA**, se allega a autos y se dispone:

Reconocer personería jurídica al Dr. **RODNEY BECERRA MEDINA**, para actuar como Defensor Público del señor **TITO CACHAYA OSORIO** conforme al memorial visto a fol.100; indicándole que el proceso se encuentra pendiente de la valoración de Apoyo al señor **MAURICIO CACHAYA CASAGUA**, a través de la Defensoría del Pueblo-Seccional –HUILA. -

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06e66e6a7f59ee1e7b15653241486d8bbc6e98745f90320ac4b744e626992cc**

Documento generado en 22/07/2022 12:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>